

(2.020).-

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00011-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MESINO REYES

DEMANDADOS: JOSE MIGUEL PALMAS BLANCO Y NANCY HERRERA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual las partes solicitan levantamiento de la suspensión del presente proceso. Sírvase proveer.

Soledad, 24 de septiembre de 2020. La Secretaria,

JanyGoillothPolo

JANNY GUILLOTH POLO SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-Soledad, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el demandante solicita el levantamiento de la suspensión razón que los demandado incumplieron el acuerdo de 14 de noviembre del 2019.

Así las cosas, y en virtud de lo establecido en el artículo 163 del C. G del P, se accederá a levantar la suspensión del presente proceso. Por lo expuesto se,

RESUELVE

1.. Decrétese la LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION del presente proceso Ejecutivo Singular, conforme a lo solicitado por la parte del demandante

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR EMRIQUE PEÑALOZA GOMEZ **EL JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE **SOLEDAD**

> Hoy 25-09-2020 se Notifico por Estado No. 70 la anterior providencia.
>
> JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tel: 3887603-Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta Banco Agrario: 087582051001

